

AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

**Asunto: ACTA SESIÓN PLENARIA Nº 6/2021
Expediente nº 2021018109**

Secretaría General del Pleno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 6/2021 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y trece minutos del día ocho de abril de dos mil veintiuno se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de **LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde**, concurriendo los siguientes concejales:

COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ
MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ
JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ Se incorpora en el punto 16 del orden del día
ATTENERI FALERO ALONSO
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRO MARRERO CABRERA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
ANDRÉS RAYA RAMOS
YAIZA LÓPEZ LANDI
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA

UNIDAS SE PUEDE

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTIN
JOSÉ JUAN GAVILÁN BARRETO

AVANTE LA LAGUNA

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
ELVIRA MAGDALENA JORGE ESTÉVEZ

PARTIDO POPULAR

MANUEL GÓMEZ PADILLA
ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
ALFREDO GOMEZ ÁLVAREZ

Asiste Segunda del Castillo Pérez, secretaria general del Pleno Accidental, y concurre el interventor, Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación del acta y diario de sesiones correspondiente al mes de marzo de 2021 (nº 5 de 11 de marzo).

II.-PARTE DECLARATIVA

2. Moción Institucional para la reapertura de la “Escuela de Educación Infantil de Bajamar”.
3. Moción que presenta Atteneri Falero Alonso, del grupo municipal Coalición Canaria, para que se abone con inmediatez la deuda pendiente con la empresa concesionaria del servicio de actividades extraescolares.
4. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Mixto, para la instalación de un parque de perros en el Parque de “El Polvorín” de Taco.
5. Moción que presentan Alejandro Marrero Cabrera, del grupo municipal Socialista, Rubens Ascanio Gómez, del grupo municipal Unidas se puede y Santiago Pérez García del grupo municipal Mixto, para que se inicie el proceso de creación del consejo sectorial de la cultura y las artes.
6. Moción que presenta Leopoldo Carlos Benjumea Gámez, del grupo municipal Coalición Canaria, para la creación de un plan de medidas urgentes socio-económicas para la recuperación de La Laguna.
7. Moción que presenta María Estefanía Díaz Arias, del grupo municipal Coalición Canaria, sobre propuestas de mejoras en las obras del Dique de Bajamar.
8. Moción que presenta Carmen Luisa González Delgado, del grupo municipal Coalición Canaria, para la adaptación del parque Roberto Torres del Castillo, en Finca España, en un espacio comunitario de esparcimiento.
9. Moción que presenta Sergio Fernando Alonso Rodríguez del grupo municipal Coalición Canaria para la reprobación del Consejero Delegado de MUVISA.
10. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Mixto, para la creación de una mesa de Salud Mental Municipal permanente y de un plan Municipal de Salud Mental.
11. Moción de Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto, para instar al Gobierno de Canarias a cumplir con el acuerdo alcanzado el pasado 21 de abril de 2020 entre las Universidades Públicas de Canarias y de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
12. Moción de Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto, para instar al Gobierno de Canarias a respetar y garantizar las anualidades completas correspondientes a 2020 y 2021 del fondo de Desarrollo de Canarias a los Ayuntamientos y Cabildos Insulares.

13. Moción Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto, para el acondicionamiento de las calles Laurel y Fátima en el camino del Bronco.
14. Moción de Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto para el desbroce de la parte alta del Camino Real de la Verdellada hasta la intersección con la TF-13.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

15. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, Concejales Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.
16. Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía número 1851/2021 de 30 de marzo, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, correspondiente al año 2020.

IV.- URGENCIAS

17. Urgencias.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

INCIDENCIAS:

Se hace constar que están presentes en el Salón de Pleno los portavoces de los partidos políticos, es decir, Alejandro Marrero Cabrera, Rubens Ascanio Gómez, José Alberto Díaz Domínguez, Santiago Pérez García, Manuel Gómez Padilla y Juan Antonio Molina Gómez, en tanto que el resto de los miembros asisten de forma telemática, al amparo de lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y atendiendo a las instrucciones dadas desde Salud Pública.

El punto número 9 del orden del día se examina a continuación del punto 14, al no estar presente en el momento en el que correspondía tratarlo, el proponente, Sergio Fernando Alonso Rodríguez, reanudándose después el tratamiento del resto de los asuntos.

Sergio Fernando Alonso Rodríguez justifica su ausencia por motivos laborales, asistiendo de forma telemática a partir de las 19:00 horas.

I.-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2021 (Nº 5 DE 11 DE MARZO).

Vista el acta y diario de sesiones presentados por la Secretaría General del Pleno, correspondientes al mes de marzo de 2021 (nº 5 de 11 de marzo).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el acta y diario de sesiones correspondientes al mes de marzo de 2021 (nº 5 de 11 de marzo).

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REAPERTURA DE LA “ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE BAJAMAR”.

Vista la moción para la reapertura de la “Escuela de Educación Infantil de Bajamar”, presentada por Estefanía Díaz Arias, Concejala del Grupo Político de Coalición Canaria-PNC y la moción de sustitución presentada por Alejandro Marrero Cabrera, Rubens Ascanio Gómez y Santiago Pérez García, Concejales y Portavoces del Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede y Avante La Laguna, respectivamente, y una vez que se manifiesta en el desarrollo de la sesión la voluntad

de que dicha moción tenga carácter institucional, se somete a votación la moción cuyo tenor es el siguiente:

“MOCIÓN DE APOYO A LA REAPERTURA DE LA ESCUELA UNITARIA INFANTIL DE BAJAMAR”

Alejandro Marrero Cabrera, Rubens Ascanio Gómez y Santiago Pérez García, Concejales y Portavoces del Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede y Avante La Laguna, respectivamente, en virtud de lo establecido en el artículo 87 del Reglamento Orgánico Municipal, presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN, para su debate y aprobación, si procede, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria establece que “el Gobierno de Canarias promoverá una atención específica a las escuelas rurales con la finalidad de facilitar el acceso y la permanencia en el sistema educativo en igualdad de condiciones para todos, con independencia del lugar donde residan”. En su exposición de motivos dice “La educación, entendida como un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, es el factor decisivo para alcanzar una sociedad más culta, más justa, más crítica y solidaria, una sociedad con más oportunidades para que cada persona pueda desarrollar plenamente sus capacidades”. El Mapa Escolar de Canarias se ha marcado entre sus objetivos básicos “evitar en lo posible el transporte escolar del alumnado durante los primeros niveles educativos” y “aproximar la Educación Infantil, Primaria y Secundaria a núcleos de población que hasta ahora no disponían de la misma, no quedándose en la simple oferta o búsqueda de aulas sino que, por el contrario, pretende dar una enseñanza de calidad, con los necesarios medios materiales y humanos”. El informe-propuesta sobre la Escuela Rural o Escuela Pequeña del Consejo Escolar de Canarias marca que la oferta educativa en Escuelas Unitarias debe proteger “el crecimiento afectivo del alumnado [...] favoreciendo una socialización que empiece desde el propio entorno del niño/a, tesoro éste que no se quiere perder” con el objeto de “garantizar la escolarización en la localidad de residencia, evitando los desplazamientos del alumnado de Infantil y Primaria, así como el desarraigo del mismo, promoviendo su proceso educativo en el entorno habitual”.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en su guía de medidas de prevención frente al virus SARS-COV-2 en los Centros Educativos Públicos No Universitarios, establece en su artículo 9.1 Limitación de contactos. “El principio general de la estrategia establecida por la CEUCD, basada en un sistema de sectores bloqueables, guiará la organización de espacios y los flujos de personas para limitar al máximo los contactos entre sectores. En la actual situación de pandemia, las escuelas unitarias son la mejor respuesta a los riesgos que supone esta amenaza global.

ACUERDOS

- 1. El Excmo. Ayto. de San Cristóbal de La Laguna, apoya la iniciativa ciudadana en defensa de una educación pública de cercanía y en general a las escuelas infantiles unitarias, como la de Bajamar.*
- 2. El Excmo. Ayto. de Santa Cristóbal de La Laguna, trasladará el apoyo a esta moción a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias e instará la reapertura de la Escuelita de Bajamar.”*
- 3. Instar el compromiso por parte de esta Corporación para que impulse y defienda ante la Consejería de Educación, la reapertura de esta escuela, que velen por los intereses de los estudiantes de su municipio y apele para*

se mantenga activa la Escuelita de Bajamar, tal y como reclaman las madres y padres de los/as menores afectados/as.

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, ACUERDA aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA ATTENERI FALERO ALONSO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA QUE SE ABONE CON INMEDIATEZ LA DEUDA PENDIENTE CON LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Esta moción se retiró por la proponente mediante escrito presentado en la Secretaría General del Pleno, antes del inicio de la sesión.

PUNTO 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE PERROS EN EL PARQUE DE “EL POLVORÍN” DE TACO.

INCIDENCIAS:

El Concejal, Juan Antonio Molina Cruz, propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA :**

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTAN ALEJANDRO MARRERO CABRERA, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS SE PUEDE Y SANTIAGO PÉREZ GARCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA QUE SE INICIE EL PROCESO DE CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

Vista la Moción que presentan Alejandro Marrero Cabrera, del grupo municipal Socialista, Rubens Ascanio Gómez, del grupo municipal Unidos se puede, y Santiago Pérez García, del grupo municipal Mixto, para que se inicie el proceso de creación del Consejo Sectorial de la Cultura y las Artes, que transcrita literalmente, dice:

“La Cultura se define como un conjunto compuesto por el desarrollo artístico, los modos de vida y la variedad de costumbres de una sociedad, además, la cultura se refiere al conjunto de bienes materiales y espirituales de un grupo social transmitido de generación en generación a fin de orientar las prácticas individuales y colectivas. Incluye lengua, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y conocimiento. Es importante el papel que desempeña la misma por cuanto mejora la capacidad crítica, fomenta el ocio y el entretenimiento y también la creatividad, y aumenta el conocimiento de quienes la integran. Hablar de Cultura es hacer mención no solo a la actividad, sino a los sujetos que la desarrollan y a quienes la disfrutan, e incluye diversas manifestaciones como las artes escénicas, las plásticas, las audiovisuales y multimedias, archivos, bibliotecas, libros y música, entre otras. Además el sector de la Cultura contribuye al desarrollo económico y social de la población, tiene un peso en la economía muy importante, genera riqueza y cultura en sí, lo que influye a medio plazo en la sociedad, al impregnarle valores.

El municipio de San Cristóbal de La Laguna ha tenido a lo largo de su historia un papel destacado y constante en relación con el sector de la Cultura, entendido éste en su sentido más amplio. Una ciudad abierta al resto de la población canaria, entre otras, por ser sede universitaria, que siempre ha estado ligada al desarrollo de actividades culturales en sus múltiples manifestaciones. Además, la declaración de su Conjunto Histórico como Bien Cultural Patrimonio de la Humanidad ha contribuido e impulsado la cultura, y ello unido al incremento del turismo en el municipio y a la protección y difusión de su patrimonio cultural, material e inmaterial. Además se ha buscado que la cultura tenga consideración estratégica, promocionando y potenciando el sector, además de consolidar la cultura como valor intrínseco del municipio. Se ha defendido que la cultura debe situarse en el centro de la política de desarrollo, porque es un elemento esencial para la vida de la ciudadanía, llegando a ser declarada por unanimidad como bien de primera necesidad, en este salón de plenos, mediante acuerdo plenario adoptado el 11 de junio de 2020, reivindicando su fomento y mejora, y ello atendiendo a la situación por la que este sector atraviesa como consecuencia de la crisis sanitaria, económica y social derivada del COVID 19.

La promoción de la cultura es una competencia propia de los municipios, y en el ejercicio de la misma, a lo largo del tiempo se han materializado actuaciones encaminadas a la creación de espacios de cultura como el Convento de Santo Domingo, Teatro Unión Tejina, Biblioteca Municipal, Escuela Municipal de Música-, y a la mejora de los existentes como el Teatro Leal, y todo ello se ha desarrollado en los distintos barrios y pueblos del municipio poniendo en uso las infraestructuras existentes, entre otras, los centros ciudadanos y habilitando como espacios autorizados por la Consejería de Sanidad con programación cultural fija a otros enclaves. Esta actividad además se desarrolla en coordinación y colaboración con el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife.

Por otro lado, se considera importante contar con el conocimiento y asesoramiento de los sectores implicados en la Cultura y también de la ciudadanía para un mejor desarrollo de la actuación municipal, de acuerdo con los objetivos anteriormente señalados con el firme convencimiento de Promover y desarrollar la Cultura construyendo un municipio eminentemente cultural. Teniendo en cuenta la cultura como un promotor crucial de la construcción de identidades compartidas e incluyentes, imprescindibles en una sociedad actual.

Por todo lo anterior expuesto, el PLENO de La Laguna tomará el siguiente ACUERDO:

1- La creación del Consejo Sectorial de la Cultura y las artes, atendiendo a la capacidad de autoorganización de las entidades locales, y en el marco legal vigente,- artículo 48 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, cuya composición y funcionamiento se establecerá en el correspondiente reglamento municipal, que deberá ser elaborado por el servicio gestor competente para su posterior aprobación y entrada en vigor, norma que habilitará su constitución y posterior puesta en funcionamiento.”

Incorporaciones:

Para el debate de este asunto entra en el Salón de Plenos la concejal Yaiza López Landi, quien una vez finaliza el mismo, se incorpora al seguimiento telemático de la sesión, siendo veintiséis los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

Enmienda:

En el transcurso de la sesión por los grupos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede y los Concejales de Avante La Laguna se presenta la siguiente enmienda de modificación que afecta a la totalidad de la parte dispositiva:

“1.- Iniciar el expediente para la creación del Consejo Sectorial de la Cultura y las Artes atendiendo a la capacidad de autoorganización de las entidades locales y en el marco legal vigente –artículo 48 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias- cuya composición y funcionamiento se establecerá en el correspondiente Reglamento Municipal, que deberá ser elaborado por el servicio gestor competente para su posterior aprobación y entrada en vigor, norma que habilitará su constitución y posterior puesta en funcionamiento.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y la aceptación de la enmienda presentada, la moción enmendada es asumida como institucional por el resto de la Corporación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción enmendada convertida en Institucional.

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE MEDIDAS URGENTES SOCIO-ECONÓMICAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA LAGUNA.

INCIDENCIAS

Por el concejal proponente Leopoldo Carlos Benjumea Gámez, y en virtud de lo establecido en el artículo 87 g) del Reglamento Orgánico Municipal, se retira esta moción.

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, SOBRE PROPUESTAS DE MEJORAS EN LAS OBRAS DEL DIQUE DE BAJAMAR.

Vista la Moción que presenta María Estefanía Díaz Arias, del grupo municipal Coalición Canaria, sobre propuestas de mejoras en las obras del dique de Bajamar, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de febrero de 2019 se procedió a iniciar el proceso de licitación de manera urgente para el Dique de Bajamar por un importe de 1.399.250,52€, un procedimiento que quedó desierto después de que se le requiriera una aclaración a la única empresa que se presentó al concurso, emitiendo la misma una respuesta negativa, por lo que se tuvo que volver a iniciar otro proceso de contratación.

El objetivo era la mejora de la protección de la defensa de la zona para evitar los continuos embates del oleaje y los cuantiosos daños que produce. Así, el proyecto recoge la creación de un talud de hormigón con bloques de 30 toneladas de peso. Para la construcción de estos bloques de hormigón se requería contar con un gran espacio localizado una parcela de propiedad municipal de 5.000 metros cuadrados, ubicada a un kilómetro de distancia de la zona de intervención y con acceso directo desde la rotonda de Laguna Mar, en la carretera TF-13.

Con esta nueva estructura se considera que se permitirá reducir entre un 45 y un 65% el volumen de rebaso del agua, así como de las olas en caso de temporal y la velocidad de las mismas, a la vez que se amortiguar los impactos y reducir las presiones generadas sobre el dique. Además, también se contemplaba en el proyecto de esta obra la creación de un canal para embarcaciones de emergencia y adecuar la playa mejorando su accesibilidad.

En mayo de 2019 se declara desierta la licitación por parte del Consejo de Gobierno de Insular. Pero después de un proceso electoral con cambios de gobierno, no se ha sabido nada más del nuevo proceso de contratación del mismo, hasta hace algunas semanas donde se anunciaba, por parte del Cabildo de Tenerife que se

volverá a iniciar el proceso de licitación de manera urgente en el mes de abril.

Teniendo conocimiento del proyecto y de la consecuente repercusión negativa que durante el proceso de la realización de las obras se producirá para la zona, sería necesario tener en cuenta valorar todos los escenarios posibles a fin de buscar la manera de paliar los efectos que el desarrollo y ejecución de estas obras tendrán para la zona, desde todos los aspectos, ya sea económicos, de ocio, etc.

Es necesario tener en cuenta la limitación en el aparcamiento, ya que la misma se debe efectuar en el período de más tránsito de vehículos de la zona, así como la fluidez en el tráfico, o las entradas y salidas de garajes. Y como no, analizar los efectos que tendrá sobre el sector de la hostelería, principalmente en aquellos establecimientos más afectados y buscar posibles soluciones a priori.

Se trataría de buscar el consenso con los posibles afectados, mantener reuniones de trabajo con vecinos y vecinas, empresas y las administraciones con responsabilidad en el proyecto, para poder tomar una serie de decisiones que alteren en lo menos posible, a la vida normal del pueblo de Bajamar que se vería reforzado cuando esta obra pueda culminar.

Por todo ello, solicitamos:

- 1. Iniciar un proceso abierto de participación con todas las partes implicadas y afectadas por esta obra para empezar a trabajar en los problemas que se pueden suceder y las alternativas que existan para poder darles solución de manera previa al futuro desarrollo de las obras.*
- 2. Adecuación de zona de aparcamiento cercana para el estacionamiento de los vehículos, no solo para los vecinos y vecinas, sino para los visitantes, y más aún si está se lleva a cabo en los meses de verano.*
- 3. Delimitación de la zona de la Avenida del Gran Poder para que la subida y bajada de los camiones no obstaculice el tráfico de la misma, pudiendo ser parte de ella transitada por los vehículos también como en la actualidad.”*

INCIDENCIAS:

Incorporaciones:

Para el debate de este asunto entra en el Salón de Plenos la concejal María Estefanía Díaz Arias, quien una vez finalizado dicho debate, se ausenta del mismo para continuar participando en el pleno de forma telemática. En el momento de la votación están presentes en la votación veintiséis los concejales.

Enmienda:

Por los grupos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede y los Concejales de Avante La Laguna se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la ejecución de obras de remodelación de la zona de las Piscinas de Bajamar del año 2002, a su vez se sustituyó el dique antiguo de escollera por un dique rígido con amplias zonas de estancia y un sistema de gradas orientadas hacia la playa.

En los años 2012 y 2013 se produjeron temporales marítimos que afectaron gravemente al dique y produjeron daños y desperfectos.

En acuerdo de sesión ordinaria del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en fecha 30 de junio de 2014 se promovió la aprobación del

expediente de contratación para la redacción del proyecto de ejecución denominado “Protección y Reparación del Dique de Bajamar”

Redactado el citado proyecto, en fecha 20 de noviembre de 2018 se aprobó por el Cabildo Insular el expediente de contratación mediante procedimiento abierto.

Sin embargo, por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular celebrado el 21 de mayo de año 2019, la única empresa licitadora que se presentó quedó inadmitida.

En el mismo acuerdo se determinó iniciar trámites para la actualización del proyecto con el objetivo de iniciar nuevo expediente de contratación.

Con fecha 23 de marzo de 2021, el Servicio Técnico de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, remite solicitud al Ayuntamiento de La Laguna para informe de supervisión y aprobación técnica del Proyecto, así como su adecuación al planeamiento vigente y la disponibilidad de los terrenos que no se encuentran en Dominio Público Marítimo Terrestre y en especial aquellos ubicados en la rotonda de acceso a Bajamar en la TF-13.

El 26 de marzo del 2021, visto el proyecto denominado “Protección y Reparación del Dique de Bajamar, TM. San Cristóbal de La Laguna”, en sesión extraordinaria con carácter urgente, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Laguna se acuerda poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las parcelas catastrales necesarias para mientras dure la ejecución del proyecto de referencia.

Por Decreto de fecha 30 de marzo de 2021, el Concejal de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad resuelve aprobar el proyecto denominado “Protección y Reparación del Dique de Bajamar, T.M. San Cristóbal de La Laguna”, cuyo presupuesto de licitación es de 2.320.885,11 euros, y plazo de ejecución estimado de ocho meses.

En sesión ordinaria del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife celebrado en fecha 30 de marzo de 2021, se acuerda:

1- Iniciar el expediente de contratación del citado proyecto de ejecución, incluido en el Programa 4.6 de “Tenerife y el Mar” del MEDI-FDCAN ordenando su publicación en el perfil del contratante.

2- Declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación de las obras.

3- Iniciar los trámites para la aprobación de un Convenio interadministrativo entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, como instrumento que permita fijar las condiciones para llevar a cabo la ejecución de este proyecto.

Por lo tanto, dado los antecedentes expuestos, se propone al Pleno se vote y apruebe los puntos y contenidos de la siguiente propuesta.

ENMIENDA:

Primero. Por motivo de los temporales marítimos y ante la gravedad de los desperfectos que ha soportado el dique desde el año 2010, este Pleno del Ayuntamiento de La Laguna pronuncia la necesidad de acometer cuanto antes la ejecución del proyecto denominado “Protección y Reparación del Dique de Bajamar,

T.M. San Cristóbal de La Laguna”, que se gestiona para licitar de urgencia en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Segundo. En el ejercicio de la coordinación habitual, por el Gobierno Local y las Concejalías responsables con competencias relacionadas con este caso, además de prever alternativas para disponibilidad de aparcamientos, se gestionará un proceso de información participativa con representantes vecinales y agentes de sectores sociales y económicos de Bajamar que puedan verse afectadas por la ejecución de la obra, a los efectos de prevenir y mitigar las incidencias y molestias que puedan surgir mientras se aplica el plan de obras y la programación de trabajos que contemple la empresa adjudicataria.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda de sustitución.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA. PARA LA ADAPTACIÓN DEL PARQUE ROBERTO TORRES DEL CASTILLO. EN FINCA ESPAÑA. EN UN ESPACIO COMUNITARIO DE ESPARCIMIENTO.

INCIDENCIAS

Por la concejal proponente Carmen Luisa González Delgado, y en virtud de lo establecido en el artículo 87 g) del Reglamento Orgánico Municipal, se retira esta moción.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA PARA LA REPROBACIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE MUVISA.

Vista la Moción y la enmienda que presenta Sergio Fernando Alonso Rodríguez, del grupo municipal Coalición Canaria, para la reprobación del Consejero Delegado de Muvisa, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de marzo de 2021, el canal digital Canarias Ahora, publicó un texto de D. Juan Ignacio Viciano Maya, en la sección Canarias Opina. Su escrito parece ser un relato personal de la investigación que desarrolla el juez D. César Romero Pamparacuatro, magistrado del Juzgado de Instrucción número 1 de La Laguna. Concretamente, el episodio que se relata en la difusión por Internet de este canal de comunicación, caricaturiza la declaración que, como testigo, realizó el 4 de marzo, el que fuera portavoz del grupo municipal socialista en el pasado mandato, D. Javier Abreu.

En dicho documento se incluyen una serie de comentarios y alusiones de mal gusto, fuera de contexto y reprobables por la condición de su autor como personal del Ayuntamiento de La Laguna. Comentarios que no tienen cabida en el marco de una institución pública que defiende y protege los derechos y libertades individuales.

El Ayuntamiento de La Laguna siempre se ha conducido dentro del más absoluto respeto a la vida personal de los ciudadanos y ciudadanas, por lo que resulta impropio que un trabajador municipal públicamente rompa este requisito de conducta.

D. Juan Ignacio Viciano Maya es Consejero Delegado de la empresa municipal MUVISA, y por tanto, el contenido de su texto no es compatible con su relación contractual con esta entidad mercantil del Ayuntamiento de La Laguna.

Por todo lo expuesto, y en consecuencia, solicita al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Reprobar y condenar la conducta del Consejero Delegado de la empresa municipal MUVISA, D. JUAN Ignacio Viciano Maya.”

“ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN PARA LA REPROBACIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE MUVISA D. JUAN IGNACIO VICIANO MAYA.

Sergio Fernando Alonso Rodríguez, concejal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 87, punto h) de su Reglamento Orgánico, presenta al Pleno la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN, quedando finalmente los ACUERDOS de la siguiente manera:

1.- Reprobar y condenar la conducta del Consejero Delegado de la empresa municipal MUVISA, D. Juan Ignacio Viciano Maya.

2.- Desde esta Institución Local, se condena, rechaza y reprueba cualquier tipo de ofensa, ataque o insinuación machista, xenófoba, racista, lgtbifóbica, aporofóbica o de cualquier tipo, que atente contra la dignidad y la libertad de las personas en el seno de cualquier institución.”

INCIDENCIAS:

Carmen Luisa González Delgado, en nombre y ante la ausencia en el Salón de Plenos del concejal proponente, Sergio Fernando Alonso Rodríguez, y en virtud de lo establecido en el artículo 87 g) del Reglamento Orgánico Municipal, solicita retirar esta moción.

Ausencias:

Antes de la votación de la retirada de este asunto del orden del día, se ausentan de la sesión los Concejales del grupo municipal Coalición Canaria: José Alberto Díaz Domínguez, María Candelaria Díaz Cazorra, Leopoldo Carlos Benjumea José Jonathan Domínguez Roger, Atteneri Falero Alonso, María Estefanía Díaz Arias, Francisco José Hernández Rodríguez y Carmen Luisa González Delgado. Siendo 18 los concejales presentes en la votación de la retirada del asunto. Posteriormente se ausenta también Alfredo Gómez Álvarez, del grupo municipal Mixto, por lo que son 17 los concejales presentes en la votación del asunto.

Sometida a votación la propuesta de retirada del orden del día, conforme lo establecido en los artículos 84.7 y 91 del Reglamento Orgánico Municipal, se rechaza, por cuatro votos a favor, nueve votos en contra, y cinco abstenciones.

A continuación el Alcalde da la palabra a Ignacio Viciano Maya, quien se incorpora al Salón de Plenos para intervenir.

Enmienda:

Por el grupo de gobierno se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Rechazar y condenar cualquier tipo de manifestación, ofensa, ataque, insinuación machista, xenófoba, racista, lgtbifóbica, aporofóbica o de cualquier tipo, que atente contra la dignidad y la libertad de las personas de cualquier institución y cargo público.”

Por el Concejal del grupo mixto, Manuel Gómez Padilla, se propone añadir a la misma:

“Reiterar el acuerdo adoptado en el punto 16 del pleno celebrado el día 11 de marzo de 2021.”

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, tras las manifestaciones del interviniente y el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se somete a votación la enmienda del grupo de gobierno, con el añadido propuesto por el Concejal del grupo municipal mixto, Manuel Gómez Padilla, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Reiterar el acuerdo adoptado en el punto 16 del pleno celebrado el día 11 de marzo de 2021, y rechazar y condenar cualquier tipo de manifestación, ofensa, ataque, insinuación machista, xenófoba, racista, lgtbifóbica, aporofóbica o de cualquier tipo, que atente contra la dignidad y la libertad de las personas de cualquier institución y cargo público.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA DE SALUD MENTAL MUNICIPAL PERMANENTE Y DE UN PLAN MUNICIPAL DE SALUD MENTAL.

INCIDENCIAS:

El Concejal Juan Antonio Molina Cruz, propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 11.- MOCIÓN DE MANUEL GÓMEZ PADILLA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A CUMPLIR CON EL ACUERDO ALCANZADO EL PASADO 21 DE ABRIL DE 2020 ENTRE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CANARIAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.

Vista la Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto, para instar al Gobierno de Canarias a cumplir con el acuerdo alcanzado el pasado 21 de abril de 2020 entre las Universidades públicas de Canarias y de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, que, transcrita literalmente, dice:

“Exposición de Motivos

El Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), creado y regulado por Decreto 85/2016, de 4 de julio, está destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, así como el desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Se trata de un Fondo dotado con los créditos generados en el estado de gastos de los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias tras el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, según el cual cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto general de Tráfico de Empresas, a partir del ejercicio 2016, se destinará por nuestra Comunidad Autónoma al gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyeran al desarrollo de Canarias mediante orden de 18 de Agosto de 2016.

Basta comprobar algunos de los proyectos que con cargo a los Fondos del FDCAN han podido ejecutar las administraciones locales e insulares de las islas.

- Programas como al actualización y mejora de la capacidad científica y tecnológica de la Universidad de la Laguna o como la creación de un Sistema de Diagnóstico, Gestión y Cooperación en materia de I+D+i para Canarias por parte de esa misma Universidad.

- Formación de 100 personas con discapacidad impulsada por el Cabildo de Fuerteventura para su inserción laboral.

- La creación, mejora y/o modernización de infraestructuras y equipamientos en el sector primario de gran Canarias o el fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios.

- Infraestructuras como las obras de urbanización de la futura zona industrial de Puntallana en La Palma o los trabajos del “Plan de mejora del paisaje en áreas no urbanas en El Hierro”.

Actualmente existe unanimidad entre los Ayuntamientos y Cabildos de las islas en reclamar y recuperar 160 millones de euros destinados por el FDCAN del presente ejercicio presupuestario del 2021. cabe recordar también que los 80 millones de la anualidad 2020 fueron cedidos solidariamente ante los ajustes económicos que debía hacer el Gobierno regional. Esa cesión se produjo con el compromiso de recuperar cuantos antes los 160 millones en las partidas de este Fondo.

La decisión unilateral del Gobierno de canarias supone que Ayuntamientos y Cabildos reciban este año la mitad de los fondos del FDCAN que habían previsto ya que incluso en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de este 2021 solo se recoge el 50% del FDCAN. Tal supresión pone en riesgo la continuidad de los proyectos en marcha y el inicio de aquellos pendientes de ponerse en marcha.

Además de contribuir a la destrucción de empleo con cifras dramáticas de llevarse a cabo esta decisión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a respetar y garantizar a los Cabildos y Ayuntamientos, los 160 millones de euros correspondientes al ejercicio presupuestario de 2021 de los fondos del FDCAN.

2.- La devolución de los 80 millones de los fondos del FDCAN de la anualidad de 2020.

3.- Modificar las bases para que las corporaciones locales pueden destinar parte de los recursos proveniente del FDCAN a necesidades de carácter social ocasionadas por la COVID-19. “

INCIDENCIAS:

Enmienda:

En el transcurso de la sesión, por el proponente se plantea añadir un punto 4 a su moción y que la misma se asuma como institucional, lo cual es aceptado, quedando redactada de la siguiente forma:

1. Instar al Gobierno de Canarias, y a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de este Ejecutivo, a dar cumplimiento al compromiso adquirido con la comunidad universitaria para “bonificar las segundas, terceras y sucesivas matrículas universitarias” tal y como anunció el pasado 21 de abril de 2020 y tal y como han denunciado los Consejos de Estudiantes de ambas universidades el pasado 20 de mayo de 2020.

2. Instar al Gobierno de Canarias, en especial a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y en específico a la Dirección General de Universidades a consensuar con la representación estudiantil de las

universidades públicas canarias todas las medidas que le afecten dando la importancia que merece el alumnado dentro del sistema educativo como garantes del futuro de nuestra sociedad.

3. *Instar al Gobierno de Canarias a una agilización en materia resolutive y de pago de las becas del curso 2020-2021 para que los estudiantes de la ULL y la ULPGC con dificultades económicas puedan hacer frente a los gastos que les suponen sus estudios.*
4. *Trasladar la felicitación a la Universidad de La Laguna por convocar, con fondos propios, una línea de ayuda destinada al alumnado de la ULL con asignaturas en 2o, 3er y 4º de matrícula en el curso académico 2020/21.”*

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la moción institucional.

PUNTO 12.- MOCIÓN DE MANUEL GÓMEZ PADILLA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A RESPETAR Y GARANTIZAR LAS ANUALIDADES COMPLETAS CORRESPONDIENTES A 2020 Y 2021 DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y CABILDOS INSULARES.

INCIDENCIAS

Por el concejal proponente Manuel Gómez Padilla y en virtud de lo establecido en el artículo 87 g) del Reglamento Orgánico Municipal, se retira esta moción.

PUNTO 13.- MOCIÓN ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES LAUREL Y FÁTIMA EN EL CAMINO DEL BRONCO.

Vista la Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto, para el acondicionamiento de las calles Laurel y Fátima en el Camino del Bronco, que transcrita literalmente, dice:

“Exposición de Motivos

Las calles Fátima y El Laurel son vías principales para el acceso de los vecinos de El Bronco a sus hogares y/o a sus terreros para el cultivo y animales.

Al encontrarse en una zona con mucha vegetación, la hierba y la maleza invaden la calzada en todo el recorrido de ambas vías, principalmente la de la calle El Laurel, lo que hace muy necesario un mantenimiento habitual para que los vecinos encuentren sus calles en condiciones de ser transitadas con seguridad, en cualquier época del año, y disfrutar de la belleza que la zona tiene. Debemos tener en cuenta que, este exceso de vegetación que invade las vías, es peligroso para la circulación de los vehículos, es pasto para las llamas en verano y perjudica el drenaje en caso de lluvia.

Después de haber notificado esta incidencia al Sr. Concejal de Servicios Municipales, tengo constancia de que ya se está procediendo al desbroce de estas vías. Le pido al Sr. Concejal del Área su compromiso para un mantenimiento habitual de la zona que eviten los peligros, anteriormente expuestos, y contribuya a la mejora de la estética de las mismas y del paisaje en general del Camino del Bronco.

Por otro lado, y muy importante, es el estado del asfaltado de ambas vías que necesitan una mejora, lo más urgentemente posible, dentro de las posibilidades del Área de Obras e Infraestructuras.

En la Calle El Laurel, justo junto al único contenedor de orgánico existente, hay una pared de piedra que ha caído en su mitad a la calzada, aunque por la maleza acumulada no se observa bien. Esto ha hecho que la carretera se estreche por la acumulación de piedras que se van cayendo de dicha pared más la maleza que la va invadiendo, como indiqué anteriormente.

En esa misma Calle El Laurel la calzada está muy deteriorada e, incluso, hay un hundimiento en la parte izquierda de la misma.

Con respecto a la Calle Fátima la vía está rompiendo en el margen derecho en el que hay una ladera, lo que lleva a un peligro grande porque la vía es de doble sentido y puede ocasionar accidente a coches o a peatones. Incluso, los vecinos, nos solicitan una valla protectora para más seguridad.

Por ello es que el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1.- Visita de los técnicos del Área de Obras e Infraestructuras a las calles El Laurel y Fátima del Camino El Bronco para valorar el estado de la calzada y de los márgenes de la carretera.

2.- En caso necesario, proceder al arreglo y acondicionamiento de dichas calles lo antes posible.

2.- Colocación de vallas protectoras en aquellos puntos que los técnicos valoren como peligrosos.”

CALLE EL LAUREL



CALLE EL LAUREL



CALLE EL LAUREL



CALLE EL LAUREL



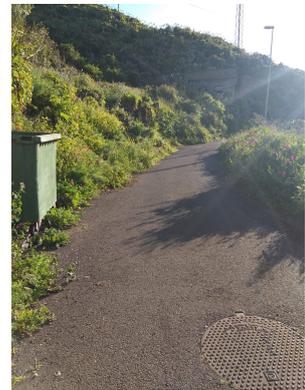
CALLE EL LAUREL



CALLE EL LAUREL



CALLE EL LAUREL



CALLE EL LAUREL



CALLE FÁTIMA



CALLE FÁTIMA



INCIDENCIAS:

Incorporaciones:

Para la exposición de este asunto entra en el Salón de Plenos la concejal Elsa María Ávila García, quien procedió a exponer el asunto, siendo veintiséis los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

Enmienda:

Por los grupos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede y los Concejales de Avante La Laguna se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“En el desarrollo de las competencias y organización de sus servicios, en referencia a este caso de la moción presentada sobre la zona de El Bronco, el Área de Obras e Infraestructuras actuara aplicando las medidas y recursos necesarios para afrontar las actuaciones correspondientes según las situaciones observadas, los objetivos y la organización y planes de trabajo previstos, siguiendo criterios racionales establecidos, tanto para este caso como para otros en todo el municipio.”

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y la aceptación de la enmienda presentada por la proponente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

PUNTO 14.- MOCIÓN DE ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA EL DESBROCE DE LA PARTE ALTA DEL CAMINO REAL DE LA VERDELLADA HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA TF-13.

Vista la Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto para el desbroce de la parte alta del Camino Real de la Casa de La Verdellada hasta la intersección con la TF-13, que, transcrita literalmente, dice:

“Exposición de Motivos

Hasta mediados del siglo XIX, los principales caminos insulares, estaban compuestos por los llamados caminos reales, pero la realidad es que se denominaban así a las principales vías de comunicación que unían a los distintos pueblos.

La denominación de muchos de estos caminos, dependieron de su uso como: caminos agrícolas, forestales, ganaderos, vecinales etc. así como si eran de uso público como los reales y vecinales (carreteros y de herradura y que pertenecían a los ayuntamientos) y serventías, que pasaban por propiedades particulares y que eran utilizados por los miembros de otras fincas a la que daba acceso.

Los antiguos caminos comunales de Tenerife, fueron construidos para mejorar las comunicaciones entre los diferentes pueblos y caseríos dispersos por nuestra geografía, salvando la difícil orografía del terreno como barrancos, montañas, etc. para el paso no solo de personas, sino de ganado y carretas.

Muchos de estos caminos, fueron mejorados con muros de delimitación y empedrados (ya sea con tosca o basalto), para facilitar una circulación más cómoda y rápida, pasando a llamarse popularmente como caminos reales, ya que en un principio pertenecían a la Corona.

Algunos de los antiguos caminos comunales de Tenerife probablemente fueran aprovechados de los llamados "caminos viejos de los Guanches", información sobre los cuales podemos encontrar en las datas y documentos posteriores a la conquista.

Dentro de estos caminos se encontraba el conocido como "Camino Real de la Verdellada", que partía por detrás del convento de Santo Domingo, Barrio del Timple, para cruzar el barranco de la Carnicería hacia el margen izquierdo de dicho barranco, camino de la Verdellada, Hinojosa, camino de La Piterita, para doblar por la ladera de la Montaña Guerra (El Polvorín de Valle Tabares) hacia Valle Jiménez, subir hacia el Lomo Las Casillas, los Campitos, bajar por Ifara y llegar a Pino de Oro en Santa Cruz.

En este Camino Real de la Verdellada, durante años, se han ido realizando diferentes intervenciones, acondicionamientos y mejoras. Sin embargo, hay tramos que todavía conservan su encanto original, como es el que traemos hoy a este Pleno Municipal, desde el cruce con la C/ Laderas de San Roque (por debajo del ex Convento de Santo Domingo) hasta la intersección con la TF-13; pero que necesitan un mantenimiento habitual consistente en el desbroce de hierbas/maleza y limpieza de residuos para facilitar el acceso de los vehículos, aumentar la seguridad de los usuarios, evitar incendios, facilitar el drenaje en caso de lluvias y mejorar la estética del camino.

Por ello es que el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

PUNTO ÚNICO:

Desbroce de hierbas/maleza y limpieza de residuos del primer tramo del Camino Real de La Verdellada, desde el cruce de la Calle Laderas de San Roque hasta la intersección con la TF-13. "





INCIDENCIAS:

Incorporaciones:

Para el debate de este asunto continua estando presente en el Salón de Plenos la Concejala Elsa María Ávila García quien expone el contenido de su moción, y finalizado el debate de la misma, se ausenta del Salón para incorporarse de forma telemática al desarrollo de la sesión. En el momento de la votación son veintiséis los concejales presentes en la sesión.

Por el grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede, y los Concejales de Avante La Laguna, se presenta la siguiente enmienda de adición:

“Dentro de las labores diarias del Área de Limpieza de la Concejalía de Servicios Municipales se encuentra la de desbrozar las calles, los caminos, senderos, parques y demás espacios exteriores públicos de nuestro municipio.

Afortunadamente las condiciones climatológicas de este invierno han sido abundantes en lluvia, circunstancia que facilita el crecimiento rápido de todo tipo de hierbas. Esto unido a la prohibición actual de la utilización de herbicidas para su eliminación ha hecho que se complique su retirada al tener que hacerlo manualmente, con la sola utilización de pequeña maquinaria de apoyo. Por ello no están todas las vías en óptimas condiciones que nos gustaría, a pesar del esfuerzo del Servicio, que además ha tenido que hacer frente a los trabajos extraordinarios originados por el momento de pandemia en el que nos encontramos.

No nos queda por tanto más que sumarnos a esta Moción recordándoles que cualquier solicitud en este sentido se agradece, para intentar entre todos mantener con los medios disponibles, nuestro municipio en las mejores condiciones posibles.”

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y la aceptación de la enmienda presentada por la proponente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la moción con la enmienda de adición.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 15.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde:

AÑO 2019

LIBRO ÚNICO	DESDE EL Nº 980/2021, DE 1 DE MARZO, HASTA EL NÚMERO 1903/2021, DE 31 DE MARZO.
-------------	---

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 16.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 1851/2021 DE 30 DE MARZO. RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

Visto el Decreto de la Alcaldía número 1851/2021, de 30 de marzo, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, correspondiente al año 2020, que transcrito literalmente, dice:

“Visto el expediente nº 2021-001105, relativo al Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos y resultando que:

En el expediente consta, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, de fecha 16 de marzo de 2021, en el que se propone la aprobación de la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de la Entidad Local.
- Informe favorable de la Intervención de fecha 29 de marzo de 2021.
- Informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, así como de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la sociedad clasificada en el sector no financiero en el inventario de entes del Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2021, del que resultan, entre otras, las siguientes conclusiones:

A efectos informativos, al suspenderse las reglas fiscales para 2020, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y de endeudamiento, no pudiéndose evaluar si la corporación cumple el objetivo de regla de gasto al suspenderse la aplicación del límite de gasto:

- A nivel consolidado resulta una capacidad de financiación de 8.120.504,56 €.
- El gasto computable se recoge en el Anexo 2 del informe, del que resulta un total de 126.868.671,23 € para 2020, experimentándose un incremento consolidado de 4.902.434,35 euros, lo que supone un 4.02% de aumento respecto del ejercicio anterior.
- La deuda consolidada a 31 de diciembre de 2020, asciende a 25.443.965,64 €, lo que supone el 16,71 % sobre los ingresos corrientes ajustados.

De conformidad con lo informado por la Directora de la Gestión Económico-Financiera el 16 de marzo de 2021 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al ejercicio 2020 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería se detalla a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD LOCAL 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	135.071.450,85	124.407.302,79		10.664.148,06
b) Operaciones de capital	12.292.746,59	10.768.015,37		1.524.731,22
1. Total operaciones no financieras (a+b)	147.364.197,44	135.175.318,16		12.188.879,28

c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	147.364.197,44	135.175.318,16		12.188.879,28
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			9.499.132,41	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.573.884,83	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.909.904,69	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				9.163.112,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				21.351.991,83

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD LOCAL 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020	2019
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	60.800.066,76	60.214.767,24
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	159.364.421,55	162.556.484,80
430	- (+) del Presupuesto corriente	13.671.266,33	14.867.300,34
431	- (+) de Presupuestos cerrados	139.835.878,07	142.759.707,25
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.857.277,15	4.929.477,21
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	48.671.408,98	47.785.104,54
400	- (+) del Presupuesto corriente	21.750.882,42	23.617.968,85
401	- (+) de Presupuestos cerrados	453.875,38	277.636,92
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	26.466.651,18	23.889.498,77
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	4.828.246,42	-595.786,93
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.164.201,78	4.851.577,79
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.992.448,20	4.255.790,86
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)	176.321.325,75	174.390.360,57
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	121.407.440,96	120.940.370,26
	III. Exceso de financiación afectada	15.859.109,40	15.791.586,93
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	39.054.775,39	37.658.403,38

Segundo.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2020 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyos Resultados Presupuestarios y Remanentes de Tesorería son los siguientes:

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Op. Corrientes	7.875.594,71	5.710.064,08		2.165.530,63
b) Op. de capital	0,00	101.482,06		-101.482,06
1. Total Op. no financieras (a+b)	7.875.594,71	5.811.546,14		42.885.409,70
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Op. financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	7.875.594,71	5.811.546,14		2.064.048,57
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			185.281,86	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			870.590,26	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				-685.308,40
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.378.740,17

ESTADO DEL REMANENTE TESORERÍA DE LA GERENCIA MPAL DE URBANISMO 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		6.532.955,58		5.355.206,85
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		12.442.839,94		11.507.333,94
430	- (+) del Presupuesto corriente	4.268.896,41		3.743.268,75	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	8.142.960,56		7.729.417,81	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	30.982,97		34.647,38	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.126.982,68		2.878.767,05
400	- (+) del Presupuesto corriente	307.856,59		912,17	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.260,00		1.260,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.817.866,09		2.876.594,88	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-27.249,81		-27.249,81
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	27.989,57		27.989,57	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	739,76		739,76	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		15.821.563,03		13.956.523,93
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		6.504.113,36		6.157.250,45
	III. Exceso de financiación afectada		8.382.121,40		7.856.005,29
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		935.328,27		-56.731,81

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE DEPORTES 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	6.890.412,09	5.022.404,49		1.868.007,60
b) Operaciones de capital	1.438.000,00	11.672,18		1.426.327,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.328.412,09	5.034.076,67		3.294.335,42
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	8.328.412,09	5.034.076,67		3.294.335,42
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			635.735,98	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				635.735,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.930.071,40

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE DEPORTES 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		874.676,29		665.719,45
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		7.974.633,37		3.597.435,03
430	- (+) del Presupuesto corriente	7.846.402,54		3.470.217,28	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	78.379,86		78.558,46	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	49.850,97		48.659,29	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		425.469,70		656.461,24
400	- (+) del Presupuesto corriente	321.163,98		539.864,04	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	18.797,87		18.797,87	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	85.507,85		97.799,33	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		2.336.407,28		-813.595,98
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.494.502,50		869.207,69	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	158.095,22		55.611,71	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		6.087.432,68		2.793.097,26
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		77.436,25		76.756,93
	III. Exceso de financiación afectada		158.000,00		158.000,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		5.851.996,43		2.558.340,33

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE ACTIVIDADES MUSICALES 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.154.862,13	2.150.035,95		4.826,18
b) Operaciones de capital	0,00	61.469,36		-61.469,36
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.154.862,13	2.211.505,31		-56.643,18
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.154.862,13	2.211.505,31		-56.643,18
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			207.517,72	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			11.943,99	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.012,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				216.449,71
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				159.806,53

REMANENTE DE TESORERIA DE ACTIVIDADES MUSICALES 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		365.309,16		498.524,90
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		683.401,28		803.874,54
430	- (+) del Presupuesto corriente	654.187,84		783.220,68	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	3.866,30		3.866,30	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	25.347,14		16.787,56	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		222.077,04		351.775,11
400	- (+) del Presupuesto corriente	64.004,70		201.195,10	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	117.175,09		117.175,09	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	40.897,25		33.404,92	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-305.774,04		-373.121,79
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	307.635,50		374.923,95	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.861,46		1.802,16	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		520.859,36		577.502,54
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903,	II. Saldos de dudoso cobro		3.866,30		3.866,30

5961, 5962, 5981, 5982	III. Exceso de financiación afectada	5.646,79	14.578,78
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III	511.346,27	559.057,46

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 29 de marzo de 2021.”

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto 1851/2021, de 30 de marzo, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, correspondiente al año 2020.

IV.- URGENCIAS

PUNTO 17.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- MOCION INSTITUCIONAL “16 DE ABRIL. DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL.

1.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción Institucional:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “16 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL”

Las organizaciones políticas representadas en el pleno del Ayuntamiento de La Laguna, en uso de las atribuciones que les confieren el artículo 97.3 del R.O.F., suscriben la siguiente MOCIÓN institucional de URGENCIA de la FECAM para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 16 de abril, es el Día Mundial contra la esclavitud infantil, conmemorándose la muerte de Iqbal Mashil, un niño paquistaní que con tan sólo 4 años fue vendido por su padre a una fábrica de alfombras, para pagar sus deudas. Iqbal fue esclavizado y obligado a trabajar durante más de 12 horas diarias. Recibió un constante maltrato y fue rebelde y castigado reiteradamente por ello, hasta, que con 10 años, Iqbal logró escapar, convirtiéndose a su corta edad en un activista que luchó por los derechos de la infancia víctima de la esclavitud. Una lucha que le costaría la vida, pues a la edad de 12 años, mientras manejaba su bicicleta de vuelta a casa, fue asesinado el 16 de abril de 1995.

El 16 de abril es un día para el recuerdo y el homenaje, cuyo objetivo debe ser visibilizar la problemática de la esclavitud infantil y hacer a la ciudadanía, consciente de ella.

La explotación infantil está rigurosamente prohibida por todas las legislaciones internacionales. Sin embargo, a día de hoy, datos ofrecidos por UNICEF y la Organización Mundial del Trabajo, en el mundo existen millones de niños y niñas víctimas de la explotación laboral, los cuales ponen en riesgo su vida realizando trabajos peligrosos, poniendo en peligro su desarrollo físico y psíquico.

Un año después del inicio de la pandemia de la COVID-19, el progreso ha retrocedido en indicadores tan importantes como la INFANCIA. La normalidad es devastadora y distorsionada para los niños y niñas de todo el mundo. Su acceso a la educación, la socialización y algunos servicios esenciales como pueden ser, la nutrición y la protección se han visto disminuidos. Son los más sufridores de las peores consecuencias de la pandemia que vinimos sufriendo.

Por todo ello, la FECAM, en nombre de todas las Entidades Locales de Canarias, debemos luchar por una infancia libre, feliz, crear conciencia, sensibilizando y promoviendo, la reflexión y el diálogo, incidiendo en la responsabilidad y la solidaridad.

En la CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, se establece que: "Todo niño y niña tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar, por lo menos, la educación primaria gratuita y obligatoria; y es obligación del Estado proteger al niño y niña contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo".

Por todo ello, y con motivo de la conmemoración del Día Mundial contra la esclavitud infantil, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Mundial contra la esclavitud infantil.

SEGUNDO.- Invitamos al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos a adherirse a esta Declaración, con la finalidad de que los niños y niñas ocupen un lugar primordial en los esfuerzos por su recuperación, con más protección social y proporcionar servicios esenciales a los niños y niñas más vulnerables.

TERCERO.- El compromiso por parte de todos los Ayuntamientos a seguir trabajando por la cooperación internacional al desarrollo. La humanidad debe tomar conciencia del largo camino que aún queda por recorrer y asumir que la infancia de un país es su futuro.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de Canarias una financiación suficiente para llevar a cabo políticas educativas y sociales, para poder combatir las causas que originan este fenómeno, pero que pueden resumirse en la pobreza extrema."

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

URGENCIA 2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER DE COLON.

2.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción Institucional:

URGENCIA: MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE COLON

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna:

1. Conocedor de que el cáncer de colon es el que tiene más incidencia en la población canaria y que la prevención del mismo a través del cribado es una forma que ha demostrado una alta eficacia en salvar vidas.
2. Consciente de que la situación provocada por la COVID-19 afecta a diferentes programas sanitarios, pero también convencidos de que es necesario mantener el objetivo de lograr la cobertura plena de este cribado para el año 2024, tal como se establece en la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud.

Adopta, por la unanimidad de sus miembros los siguientes acuerdos:

1. Instar a las autoridades sanitarias del Gobierno de Canarias a que hagan público su calendario de implantación del cribado de cáncer de colon para toda la población del Archipiélago comprendida entre los 50 y los 69 años, de manera que, si fuera posible, el mencionado cribado se extendiera a todos los municipios antes del año 2024.
2. Invitar a todas las personas que sean llamados por las autoridades sanitarias para la realización de la prueba del cribado de cáncer de colon, a que se sometan a ella y así contribuyan a su salud personal y al bienestar colectivo. “

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

URGENCIA 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA ATTENERI FALERO ALONSO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS GRUPOS MIXTOS EN EL CEIP EL ORTIGAL.

3.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción Institucional:

“Moción con carácter de urgente, que presenta Atteneri Falero Alonso, del grupo municipal Coalición Canaria, para la eliminación de los grupos mixtos en el CEIP El Ortigal, y suscrita por Francisco José Hernández Rodríguez, María Estefanía Días Arias, Carmen Luisa González Delgado, José Jonathan Domínguez Roger, José Alberto Díaz Domínguez, Sergio Fernando Alonso Rodríguez y María Candelaria Díaz Cazorla del grupo municipal Coalición Canaria y Alfredo Gómez Álvarez del grupo Municipal Mixto.

“MOCIÓN PARA PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS GRUPOS MIXTOS EN EL CEIP EL ORTIGAL

Atteneri Falero Alonso, concejala de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 61, apartado 6), de su Reglamento Orgánico, presentan al Pleno del próximo día 8 de abril, la siguiente MOCIÓN con carácter de URGENTE, con el contenido que se acompaña a continuación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ortigal es un pueblo lagunero, ubicado entre los municipios de El Rosario y Tacoronte, que cuenta con cerca de 1.835 habitantes, con una escasa población en edad escolar, lo cual influye a la hora de las matriculaciones en el colegio de la

localidad.

Se trata de una problemática similar a la que se vive en la denominada España vaciada, esos pequeños territorios, con su idiosincrasia, con características propias, pero que padecen dificultades a la hora de acceder a la totalidad de los servicios y se ven mermados, cada vez, de los pocos que poseen.

Hace algunas semanas para sorpresa de todos y todas, el pueblo ha recibido una mala noticia: la Consejería de Educación ha decidido que dos de sus cursos se conviertan en mixtos, algo que según el punto de vista de los padres y madres empeorará la calidad de educación de los escolares.

El día 25 de marzo y después de hablar con la comunidad educativa nos trasladan algunas de las consideraciones enviadas a la Consejería de Educación con el objetivo de que se replanteen su decisión.

Entre las consideraciones está la situación geográfica del centro, ya que se trata de una zona rural, alejada del centro de la ciudad y que dificulta la movilidad de las familias. Uno de los grupos mixtos (Primero y Segundo) tiene matriculados a 19 alumnos y alumnas, pudiéndose matricular alguno más a lo largo del curso, de ahí que se vea la imposibilidad de hacer desdoble por la situación. Y lo más importante es la atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), donde se comparte el profesorado con otro centro y que solo acude al colegio tres días a la semana, no pudiendo prestar toda la atención que necesitan.

Ante los motivos expuestos por el Centro y que la Consejería de Educación se encuentra en la actualidad planificando el próximo curso escolar. Creemos que esta moción se debe considerar de URGENCIA para que llegue el acuerdo de este Pleno lo antes posible a la Consejería.

Por todo ello, solicitamos:

1. Instar a la Consejería de Educación a que considere todas las cuestiones y problemáticas planteadas por el Centro y se replantee la creación de dos cursos mixtos en el CEIP El Ortigal.”

INCIDENCIAS:

Enmienda:

Por los grupos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede y los Concejales de Avante La Laguna se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el curso 2009-2010 ya los sindicatos denuncian que el aumento de los grupos mixtos es "lesivo" para la escuela pública y sus trabajadores. Durante este curso ya había 849 aulas de grupos mixtos, éstos son un conjunto de alumnos en una misma clase que pertenecen a distintos niveles educativos de educación infantil o primaria. (3-4 años, 4-5 años, 3-4-5 años). De igual forma en escuelas unitarias pertenecientes a escuelas rurales también se mezclan cursos de distintos ciclos.

Todo esto repercute negativamente en los recursos de los centros ya que al realizar estos grupos mixtos o mezcla conlleva a disminuir las unidades de los centros, lo que se traduce en pérdidas de docentes, personal de administración - secretaría e incluso personal especializado de apoyo (PT) a menores con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

El actual decrecimiento en la natalidad ha provocado la bajada de las matriculaciones en los CEIPS del municipio, esto ha sido usado como justificación a su vez, para que las aulas se tengan que hacer mixtas al no tener el volumen necesario de alumnado por aulas, lo que conlleva a la pérdida en general de recursos mencionados.

La legislación para el curso 2020/2021 debido al estado de pandemia que sufrimos, prorroga las ratios del curso anterior y quedarían como expresa el cuadro siguiente:

<u>EDUCACIÓN INFANTIL Y ENSEÑANZA OBLIGATORIA</u>			
ETAPA	CURSO/NIVEL	ALUMNADO	
Educación Infantil	Educación infantil 3 años	20	
	Grupo de ciclo 3-4 años	18	
	Grupo de ciclo 3-4-5 años	18	
	Educación infantil 4 años	25	
	Grupo de ciclo 4-5 años	20	
	Educación infantil 5 años	25	
Educación Primaria	Ed. Primaria	25	
	Grupo mezcla de 1.º y 2.º	20	
	Grupo mezcla de dos cursos del resto de la etapa	24	
ESO	Educación Secundaria Obligatoria	30	25
	Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento	mínimo 15	

Hay que tener en cuenta otro parámetro fundamental en las ratios que es cuando en el aula conviven menores con necesidades Específicas de Apoyo Educativo, lo que provoca una disminución de las ratios del aula.

Por todo lo anterior expuesto, solicitamos:

- 1. A la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de respuesta a la petición de informe del número de matriculaciones realizadas en los últimos 5 cursos escolares.*
- 2. A la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte, de respuesta de los recursos, tanto docentes como personal de administración de centros y del personal de apoyo a menores con NEAE en los últimos 5 cursos escolares.*
- 3. Instar a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a una revisión de las ratios escolares considerando el decrecimiento global de nacimientos en Canarias y las condiciones geográficas de emplazamientos de los centros. El nuevo sistema de ratios debería contemplar una diferenciación por zonas geográficas.*
- 4. Instar a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a no realizar la mezcla de grupos en el CEIP el Ortigal atendiendo a la solicitud presentada por su directora y de igual manera paralizar dicha acción de mezcla este próximo curso académico 2020/2021 en cualquier otro centro público hasta no haber realizado una nueva revisión de las ratios acorde al decrecimiento de la natalidad y por ende de las matriculaciones y la situación geográfica del centro.*
- 5. Manifestar el apoyo del pleno de La Laguna en defensa de una educación de calidad, con recursos humanos y económicos suficientes para atender a los menores del municipio.”*

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y la aceptación de la enmienda presentada por la proponente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 18.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ: ¿EN QUÉ ESTADO DE TRAMITACIÓN SE ENCUENTRA EL PINTADO DE LA CALLE HERACLIO SÁNCHEZ Y CUÁL SERÁ LA FECHA EXACTA EN LA QUE SE INICIARÁ LA OBRA DE PINTADO Y ADECUACIÓN?

Responde María José Roca Sánchez lo siguiente: Para poder contestar a su pregunta, señor Molina, es necesario ofrecer el histórico de lo ocurrido. La aprobación

del proyecto y contratación de los trabajos terminó poco antes de que se iniciara la campaña de navidad, lo que hizo incompatible su ejecución con los trabajos de instalación de la iluminación navideña por un lado, y lluvia y restricciones sanitarias en el interior de los negocios por el otro. Además, la continua coordinación entre el diseñador y la empresa de las pinturas, junto con las nuevas restricciones en el interior de los bares y restaurantes, hizo imprescindible que este sector pudiera seguir manteniendo sus terrazas, para paliar los efectos negativos derivados del contexto pandémico que estamos viviendo. Aún así, tenemos previsto que las obras de pintado y embellecimiento de la calle Heraclio Sánchez, comiencen aproximadamente a mediados de abril. Pero como usted entenderá, señor Molina, y como nos enseñan los meses anteriores, resulta complicado dar una fecha exacta ya que estas obras dependen de muchos factores, los climatológicos y las restricciones, y medidas actualmente vigentes, ya que al estar en el nivel 3, la hostelería y la restauración están pasando por momentos muy difíciles, así como el sector comercial en general. La prioridad ahora mismo es que estos bares y restaurantes puedan seguir abiertos y funcionando, aún con los límites dictaminados por el BOC a través de sus terrazas. En relación a esto último, es preciso recordar lo siguiente: en Heraclio Sánchez solo consta un local que no pudo sacar las terrazas con el trazado inicial del viario al amparo de los bandos de mayo. Al advertir esta cuestión se aprovechó la modificación del proyecto de pintado de la vía y el resto de trámites para corregir la situación, pero por los motivos expuestos no ha podido ejecutarse hasta la fecha. No obstante, se recuerda que el pasado día 23 de mayo de 2021, con ocasión de la vuelta a las restricciones más severas en el sector de la hostelería, el Alcalde firmó un bando de flexibilización de las autorizaciones de terrazas por el que actualmente basta con una simple solicitud previa y declaración responsable para instalarse. Finalmente, cabe recordar que este gobierno municipal ha estado trabajando desde mayo para tratar de autorizar el máximo de terrazas posibles en todo el municipio. Fuimos los primeros en habilitar terrazas en bandas de aparcamiento. Sin embargo, no ha sido posible que todos los bares y restaurantes del municipio hayan podido sacar terrazas por las propias condiciones de las vías a las que dan frente, tráfico rodado, anchos de aceras, o ausencia de bandas de aparcamiento en el frente de fachada. Por tanto, este no ha sido un problema exclusivo de este concreto local de Heraclio, sino de otros muchos en La Laguna. No se puede tratar de discriminación cuando se intenta llegar al máximo número posible de negocios para resolver su economía desde el primer momento. Recordemos que si no se hubieran adoptado estas medidas desde mayo 2020, habría muchas más familias afectadas en el sector de la hostelería. Por todas estas circunstancias cambiantes y complejas, dependiendo de cómo evolucione en los próximos días y semanas la pandemia, nos plantearemos si posponer o no el pintado, entendiendo que hay ahora otras prioridades y que hay que defender a otros sectores.

2.- DE ATTENERI FALERO ALONSO. SOBRE CUÁNDO SE IMPLANTARÁ POR PARTE DEL ÁREA RESPONSABLE EL INCREMENTO DEL 10% DEL PERSONAL DE LIMPIEZA. EN ESPECIAL PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Responde José Manuel Hernández Díaz: Entiendo que el diez por ciento al que se refiere es al incremento del personal de servicio de limpieza, sino la modificación del contrato que ya está establecido en el mismo, de limpieza de edificios municipales, en el que actualmente se está trabajando para la modificación del contrato, debido a las solicitudes por parte de las diferentes dependencias pues desde centros ciudadanos, desde la policía local, centros educativos y demás, pues debido a la situación sanitaria ocasionada por la Covid, el referido expediente se encuentra en tramitación, dependerá de otros expedientes de modificación de crédito que se están tramitando también en el área para disponer de la cantidad correspondiente a la ampliación del diez por ciento mencionado con anterioridad.

3.- DE ATTENERI FALERO ALONSO. SOBRE SI SE TIENE PENSADO POR EL ÁREA RESPONSABLE EJECUTAR LAS OBRAS DE ASFALTO EN LA CALLE SANTA ROSA DE LIMA EN BREVE.

Responde Andrés Raya Ramos: Sí, la calle Santa Rosa de Lima en Guamasa tiene necesidad de un repavimentado, y si tenemos pensado realizar esa actuación cuando la planificación de trabajo y recursos disponibles lo permita.

4.- DE MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS. SOBRE CUÁNDO SE EFECTUARÁ EL REINTEGRO DE LA INSCRIPCIÓN A LOS PARTICIPANTES DE LA CARRERA NOCTURNA DEL AÑO 2020. QUE LLEVAN UN AÑO RECLAMANDO DICHA DEVOLUCIÓN.

Responde Idaira Afonso de Martín: La carrera nocturna iba a celebrarse el 14 de marzo, en la prueba de catorce kilómetros estaban inscritas un total de 1.192 personas, y en la de 10 kilómetros, 693, lo que suman un total de 1.885 personas. La carrera fue suspendida por coincidir con la declaración del estado de pandemia, con todo lo que aconteció, la suspensión de todas las pruebas deportivas. La devolución de dichas cuotas supone un trabajo administrativo enorme de varios departamentos que no son solamente el Organismo Autónomo de Deportes, ya que a cada una de esas personas inscritas hay que solicitar que entregue vía registro una solicitud de devolución y un alta a terceros, gestionar 1.885 expedientes, uno por cada persona inscrita. Con todo lo acontecido en el estado de alarma, el parón de la tramitación de varios meses, la imposibilidad de hacerlo en ese momento, el teletrabajo y algunos otros asuntos, no se han podido gestionar completamente este expediente. Por ello y para poder ir con mayor rapidez y que las personas afectadas no tengan que realizar tantos trámites administrativos, se está buscando conjuntamente con otras áreas, con otros departamentos del Ayuntamiento, la manera de poder realizar un proceso más sencillo y que acorte y agilice este procedimiento. Para ello y para también un poco ir entendiendo la petición de las personas inscritas en la anterior edición, en este año se entregó camiseta a todas las personas que aunque no participaran este año en la prueba virtual se hubieran inscrito en la anterior. No obstante, en cuanto sea posible le será devuelto esa inscripción.

5.- DE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. SOBRE SI SE HA EFECTUADO ALGUNA GESTIÓN O ESTUDIO PARA PROCEDER AL TRASLADO DEL PASO DE PEATONES UBICADO AL COMIENZO DE LA CALLE CAMINO EL VALLADO.

Responde Alejandro Marrero Cabrera: Ante todo comentarle que coincido plenamente con la Asociación de Vecinos en cuanto a la mala ubicación que le dio Coalición Canaria en el año 2018 para situar este paso de peatones, que se inauguró ahora en agosto de 2018. En todo ese tiempo no se recibió ninguna solicitud, se recibió más tarde una solicitud para el cambio del paso de peatones, por el área de Seguridad Ciudadana se informa positivamente al cambio, y se le ha dado traslado a Obras e Infraestructuras para que haga los rebajes de las aceras para poder pintar el paso de peatones, debido a que nosotros primamos también la accesibilidad. Pero que el informe es favorable por parte del Área de Seguridad Ciudadana, y únicamente estamos a la espera de que Obras e Infraestructuras haga el rebaje de accesibilidad.

6.- DE LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ. SOBRE SI PODRÍAN FACILITARNOS LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS QUE HAN RECIBIDO LA SUBVENCIÓN. Y CUÁNTAS HAN SIDO. CUÁNTAS PERSONAS DESPUÉS DE UN AÑO DE SU ANUNCIO. NO LA HAN RECIBIDO; CUÁLES SON LOS MOTIVOS; QUÉ SE HA HECHO CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN NO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL PASADO EJERCICIO.

Responde María José Roca Sánchez: Entiendo que la Secretaria no va a decir nada al respecto de esta pregunta, entonces procedo a contestar.

Interviene la Secretaria General del Pleno Accidental: Esta pregunta fue tratada en la Junta de Portavoces, señalando que no era una sola pregunta; y lo que indica la

Secretaria, tanto en la Junta de Portavoces como en el Pleno, es que tanto la respuesta como las preguntas tienen que ser una y escueta, y en breve tiempo que está tasado. O sea, que de esas preguntas, eso se planteó ya en la Junta de Portavoces.

Responde María José Roca: Bueno, pues visto, yo pensé que iban a retirar la pregunta o que iban a hacer una modificación, de hecho he estado esperando a ver si el señor Benjumea me mandaba la pregunta que quería que contestara, como no lo ha hecho, pues...

Interviene Carmen Luisa González Delgado: La pregunta la damos por reproducida.

7.- DE CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO. SOBRE SI HA MANTENIDO, O TIENE PENSADO MANTENER EL CONTACTO EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA CON EL CABILDO DE TENERIFE EN RELACIÓN CON LA OBRA DE MEJORA DE LA TF - 180, ENTRE VUELTA DE LOS PÁJAROS Y EL LÍMITE MUNICIPAL SANTACRUCERO, PARA QUE DE LA MISMA MANERA Y APROVECHANDO ESE IMPULSO, SE ACOMETA LA FINALIZACIÓN DE LOS POCOS METROS DE TRAMO QUE LE CORRESPONDE A NUESTRO MUNICIPIO Y VELAR POR LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PEATONES ASÍ COMO DE LA VÍA.

Responde Andrés Raya Ramos: Confirmando de que sí, que este Concejal ha mantenido contacto y tenemos previsto seguir manteniéndolo, con, específicamente, con el Director General de Carreteras, y en relación con las obras de la TF-180, así como con otras vías del municipio.

8.- DE CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO SOBRE SI TIENE PREVISTO EL AYUNTAMIENTO PONER EN MARCHA DEFINITIVAMENTE EL DESTACAMENTO DE LA POLICÍA LOCAL EN LA CUESTA POR LAS TARDES Y FINES DE SEMANA, PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO Y DAR RESPUESTA A LOS VECINOS DE UNA MANERA CERCANA Y MÁS EFICIENTE AÚN.

Responde Alejandro Marrero Cabrera: Agradezco la pregunta porque me dan la oportunidad de trasladar a las vecinas y vecinos lo que se está haciendo, no lo que se va a hacer, sino lo que se está haciendo. Llevamos varios meses en obras, se está adecentando la parte superior de la Tenencia, para que pase a ese lugar y se habilite la parte baja para la Policía Local. Es una obra que ya lleva bastantes meses y una actuación que ya lleva bastantes meses en la zona. Hay que recordar que este destacamento se abrió después de una inversión, altísima inversión con una tecnología puntera, en el 2009, y se cerró, se desmanteló, en el 2011, dejando desde entonces a la zona sin destacamento, desatendida; tenemos ahora mismo dos policías, como bien conocen, que están haciendo labores administrativas, y también atendiendo a los ciudadanos que así lo requieren. Nosotros lógicamente, como hicimos en la pandemia, nuestro objetivo y así lo tenemos en el programa electoral con el que nos hemos presentado, es descentralizar la policía como se tiene que hacer, no solamente con el destacamento de La Cuesta, sino también con el de Tejina, el de Taco y el de La Cuesta. Ese es el objetivo y así lo hicimos en pandemia, y así lo estamos trabajando, como bien saben, porque han visto las obras que estamos realizando, y son conocedores. Por lo tanto, nuestro objetivo y en lo que estamos trabajando es para eso, y también aprovecho para comentarles que en uno de sus argumentarios no tiene relación el destacamento con unos hechos ocurridos en otra zona que usted manifiesta. Aprovecho para decirle que ahí se pudo, en la zona que usted comenta, que hubieron algunos incidentes, se hizo un trabajo magnífico por la unidad de paisano, aparte previamente, habíamos hecho varios controles, un trabajo entre policía nacional y policía local, para un poco identificar a los posibles a las posibles personas que estaban infringiendo en la zona, y al final el trabajo se tuvo que hacer y se hizo

brillantemente por parte de la unidad de paisano. Por lo tanto, con la presencia no se conseguía la manera esta de disuadir ni de encontrar a los presuntos autores de los hechos que se ocurrieron en la zona, sino lo hicieron la unidad de paisano con un magnífico trabajo de investigación y también le adelanto que hubieron tres detenidos en esa operación.

9.- DE JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER. SOBRE EN QUÉ ESTADO DE TRAMITACIÓN SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE MEJORA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE LA CARNICERÍA. EN EL TRAMO COLINDANTE CON LA CALLE LADERAS DE SAN ROQUE.

Responde Andrés Raya Ramos: Esta pregunta se contestará por escrito.

10.- DE JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER. SOBRE INSTRUCCIÓN DEL ALCALDE PARA LA RESERVA DE PLAZA DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DE LA LAGUNA. DE MANERA NOMINADA A FUNCIONARIO PÚBLICO PARTICIPANTE EN SU CANDIDATURA ELECTORAL.

Responde Alejandro Marrero Cabrera: Yo creo que la pregunta está mal planteada, no es cierta ninguna de las dos preguntas, no se ha puesto ningún porcentaje de plazas de inspector para el concurso de traslado, eso no es cierto, no se ha hecho eso, ni se ha dado ninguna orden.

11.- DE LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ. SOBRE PARA CUÁNDO ESTIMA QUE SE INICIE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. PARA LAS SUBVENCIONES DIRECTAS A PYMES. COMERCIOS Y AUTÓNOMOS PARA LA CONVOCATORIA 2021. Y SÍ SE INCREMENTARÁ EL IMPORTE DE 870.000.00 € FIJADOS EN EL PRESUPUESTO 2021.

Responde María José Roca Sánchez: Sí, falta leer una parte de la pregunta del señor Carlos Benjumea, en la que dice que él está totalmente en contra de que se dieran estas subvenciones, lo digo por la introducción que voy a hacer. Es cierto que usted en un pleno manifestó su disconformidad con que de este Ayuntamiento, al igual que del 90% de ayuntamientos a nivel canario y español, se pusiera en marcha un proceso de subvenciones que intentara paliar al menos en parte la dramática situación que estas empresas están viviendo. Estas subvenciones han tenido una cuantía de 3.000 euros por solicitante, la mayor cuantía que se ha dado desde ninguna administración. Es cierto que usted manifestó que el día que se iban a empantanar y no se iban a conceder las casi ochocientas subvenciones a tantas personas del sector comercial y de la hostelería que han visto sus establecimientos cerrados, y para las cuales, estos 3.000 euros han supuesto un antes y un después. Y esto lo sé porque muchos de ellos y ellas han tenido la deferencia de escribirnos al mail para agradecer esta entrada de dinero que para la mayoría ha supuesto el poder continuar con su actividad, como así nos lo han hecho saber en sus escritos. Hemos dado ya alrededor del 80%, más del 80% de las subvenciones. Quiero desde aquí hoy mantener mi apoyo al sector, como ya les he manifestado yo directamente a través de reuniones, y que por mucho que una parte de la oposición en este Ayuntamiento esté empeñada en que no pongamos en marcha las subvenciones en el 2021, somos cabezones, y lo vamos a hacer. No se preocupen, señores de la oposición, que le informaremos en tiempo y forma cuando los técnicos tengan elaborados los informes de la cuantía, el método y la fechas importantes tal y como hicimos el año pasado, ya que aunque ustedes no quieran y estén poniendo más piedras en este camino ya de por sí bastante complicado, nosotros sí vamos a continuar por la senda de apoyar a los comercios y en particular al sector de la hostelería, que tan mal lo está pasando. Estamos pensando en llevar a cabo algunas modificaciones que han sido solicitadas por el sector, les informaremos.

12.- DE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. SOBRE SI SE HA EFECTUADO ALGUNA GESTIÓN O ESTUDIO PARA PROCEDER A LA

ELIMINACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA CALLE CARACAS.

Responde Alejandro Marrero Cabrera: Sí, por parte de la ingeniera de tráfico se informó que está informado desfavorablemente debido a que por el ancho de la vía y el doble sentido debe estar prohibido.

13.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, SOBRE CUÁNDO SE INICIARÁN LAS MESAS DE TRABAJO PARA EL NUEVO REGLAMENTO DE MOVILIDAD PERSONAL CON PRESENCIA DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PLENO, ASÍ COMO REPRESENTANTES DE COLECTIVOS DESTACADOS EN ESTA ÁREA.

Juan Antonio Molina Cruz retira esta pregunta.

14.- DE ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, SOBRE QUÉ MEDIDAS HA TOMADO EL GRUPO DE GOBIERNO RESPECTO AL INFORME DE 28 DE MARZO EMITIDO POR EL DELEGADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, RESPECTO A LAS CONDICIONES DE LA OFICINA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SAC EN LA CALLE SAN AGUSTÍN, 38, PARA SOLUCIONAR DICHS PROBLEMAS.

Responde José Manuel Hernández González: Antes que nada, sí me gustaría señalarle, que el informe del Delegado de Prevención, nunca plantea recomendaciones a tener en cuenta, nunca habla de solucionar problemas. Y consultado a esta Unidad de Prevención de Riesgos Laborales por el asunto por el que se interesa, el técnico de prevención nos informa que las medidas de prevención sanitaria aplicada para los trabajadores en el centro de trabajo del SAC, ubicado en la calle San Agustín número 38, actualmente cumplen con las establecidas, tanto en el plan de contingencia municipal frente al Covid 19, así como las recomendadas por las autoridades sanitarias para la prevención de contagios por la SARS-CoV-2. Dichas medidas se sustentan bajo el paraguas de las recomendadas por las autoridades sanitarias. Garantizando así unas condiciones de seguridad y salud al personal municipal y que redunde en la atención ciudadana. Aprovechando esta oportunidad, me gustaría agradecer profundamente a todos y cada uno de los trabajadores del SAC por la entrega demostrada en su trabajo. Somos uno de los pocos municipios en los que se ha mantenido la atención presencial desde el primer momento, cumpliendo con las medidas señaladas por las administraciones competentes. Se ha entendido que hay vecinos que no disponen de los medios o de la formación adecuada para poder realizar las gestiones telepáticamente, y por ello se han puesto todos los medios a nuestro alcance, para que lo puedan hacer siendo indispensable la encomiable labor de estos trabajadores, como mencionaba antes. Ya sea en el casco, como las diferentes Tenencias de Alcaldía, que como bien dije antes se mantuvieron abiertas desde el minuto uno en el que se declaró el estado de alarma. Sin más, vuelvo a reiterar y a recalcar el especial esfuerzo que han hecho todos estos trabajadores, y de aquí nuestro agradecimiento.

15 .- DE ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO EL GRUPO DE GOBIERNO SOLUCIONAR LAS CONDICIONES DE LAS OFICINAS DE LA POLICÍA ECOLÓGICA Y DE LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, RESPECTO A HUMEDADES, GOTERAS Y MOHO EN SUS DEPENDENCIAS, CONSIDERADAS GRAVES POR SU AFECTACIÓN SOBRE LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE HAN DE TRABAJAR EN ESAS CONDICIONES.

Interviene Andrés Raya Ramos: Dado que la pregunta trata sobre el tiempo en específico, de cuándo tiene previsto, y trata sobre un problema importante de salud

laboral, se la contestaré por escrito, y espero a su vez hacerlo con un informe de la actuación realizada.

16.- DE MANUEL GÓMEZ PADILLA. SOBRE QUÉ FECHA ESTÁ ESTABLECIDA PARA LA CONVOCATORIA DEL FORO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y CUÁL ES LA PROPUESTA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL PARA ESTABLECER EL PROCESO ELECTORAL Y ELEGIR A SUS REPRESENTANTES.

Interviene el Alcalde: Esta pregunta va a ser contestada por escrito.

17.- DE MANUEL GÓMEZ PADILLA. SOBRE CUÁL HA SIDO LA ACCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE EL INFORME DEL DELEGADO DE PREVENCIÓN, SI SE HAN SUMINISTRADO LOS MEDIOS DE PREVENCIÓN. MASCARILLAS FFP2, A LOS TRABAJADORES DE LA ESCUELA INFANTIL PADRE ANCHIETA Y QUÉ PROTOCOLO SE HA REALIZADO A FIN DE EVITAR NUEVOS CASOS DE CONTAGIO MASIVO.

Responde Rubens Ascanio Gómez: Hemos ejecutado el protocolo Covid existente y dispuesto de los recursos que establece en el mismo para este tipo de casos, incluyendo también la entrega de mascarillas FP2 y demás productos de prevención.

RUEGOS

Interviene Alcalde: Hay dos ruegos, está la señora Ávila y también el señor Molina, así que en lo que llega la señora Ávila....

Interviene Juan Antonio Molina Cruz: Señor Alcalde, en primer lugar, son dos ruegos, intentaré ser lo más breve posible, pero son dos aspectos muy importantes y si me excedo un poco pues le pido disculpas. En primer lugar, el primero de los aspectos que quiero comentar, tienen que ver con el tratamiento que se está dando ahora mismo en Canarias, a los menores que están llegando a las costas a los que normalmente llamamos menas. Para algún partido político y para algún que otro personajillo, son prácticamente futuros delincuentes para algunos, pero la realidad es que estamos siendo cómplices de una flagrante vulneración de los derechos del niño reconocido internacionalmente. Y es que el reconocimiento de las personas que son menores, a día de hoy se está realizando por parte de los agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado a pié de playa, en la patera, en cuanto se bajan, no tienen ni siquiera la posibilidad de disponer de los medios adecuados para poder entenderlo. Además, no lo digo yo, lo dice la ong Save the children, habla de que los niños no tienen ningún tipo de asesoramiento ni jurídico ni de ninguna ong, porque se le ha denegado por parte del gobierno español la posibilidad de que puedan atender a los menores. De hecho, en este tipo de situaciones, cuando llegan los menores, es importante que lo tengamos claro, se les da el mismo tratamiento que a las personas mayores de edad, es decir, se les aplica la ley de extranjería, se les mete en calabozos, y se les da, o se les hace saber, la orden de expulsión que pesa contra ellos. Esto es lo que está sucediendo a día de hoy. También sucede que se les aparte de sus padres cuando vienen con padres, se les aparta, es decir, se les manda a lugares distintos. No tienen asesoramiento de ningún letrado del turno de oficio, porque en el momento en el que se convierten en menas, en el momento en el que son considerados menores de edad, son derivados a los recursos que corresponden, y esas personas no tienen derecho a turno de oficio, sólo las personas que sean mayores de edad. Y ellos también tienen derecho a solicitar el derecho de asilo, y no se les puede conceder porque no tienen ningún tipo de asesoramiento. Del mismo modo, se le está incluso enviando, hay alguno, existen, hay alguno en los cuarteles, y también es cierto que a día están incluso tratando como mayores para repatriarlos al resto del país. En vista de todo esto, para intentar reducirlo al máximo, yo lo que planteo y lo que se ruega a este Alcalde, a este Ayuntamiento, es que se tome la determinación de solicitar al gobierno español dos aspectos con respecto a los menas, uno que se permita que las ong Save the children, como la fundación, como la

fundación Raíces, que puedan asistir a los menores en el momento en el que llegan, en cuanto llegan, y al mismo tiempo que tengan derecho a ser asistidos por letrados del turno de oficio en toda su estancia aquí.

En segundo lugar, hablo del segundo ruego, también tiene que ver con la situación de los migrantes, yo les voy a enseñar esto, esto son dos autos del Juzgado de La Laguna, no hace falta saber cuál es, qué número, en este auto se acuerda el sobreseimiento provisional de las actuaciones, porque se trata de que no existen indicios de un delito, y en este otro, se toma la determinación de remitir a este migrante, que estaba en el Cuartel de Las Canteras, y que llevaba cuatro horas fuera, y que fue detenido a las cinco de la tarde al centro de internamiento de extranjeros para que se le aplique una orden de expulsión que se le había entregado un mes y medio antes. De hecho, no es el primer caso, es que hasta la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ya ha tomado una determinación de que esto es ilegal. Pero lo cierto es que esta persona que se encontraba en el Cuartel de Las Canteras, tenía allí sus pertenencias, y además, si está varios días en el centro de internamiento, pierde el derecho a volver al Cuartel de Las Canteras; y se ha hecho; y ¿saben por qué se le ha detenido?, supuestamente porque no tenía derecho a estar en el territorio español porque se le había dictado una orden de expulsión. Pero lo más importante, ¿por qué lo detienen a él?, ¿por qué le piden identificación a él en la calle y no a cualquier otro ciudadano?, cada uno que saque sus propias conclusiones, lo que sí que es cierto es que además, nos encontramos en una, en una situación muy complicada para Canarias, y muy complicada por el tema, por la situación en la que se encuentran los migrantes y la situación en la que se encuentran los vecinos. Yo no quería decir esto, pero lo voy a decir, y muy cortito, y atiéndanme bien: cuatrocientos cuarenta y mil millones de euros, no lo digo yo, lo dice Jack Chirac, ex presidente de Francia, él afirmaba que esa cuantía es lo que percibe Francia en concepto de impuestos por haberse independizado de todos y cada uno de los países de los que están viniendo estos inmigrantes, cuatrocientos cuarenta mil millones de euros. Y esto ¿qué supone?, que al final si ellos se están lucrando de esto, nos tienen que responder, esto es parte del territorio europeo, y es por eso que, ya para resumir, tomo la determinación de solicitar a este Ayuntamiento, por un lado, que se ratifique una vez más la necesidad de que se reduzcan las derivaciones al resto de España, que se opte por el cierre de los cuarteles, como ya hemos tomado la determinación, pero creo que ha llegado el momento de dar un paso más, solicito formalmente que se hable con la ONU para que envíe un observador internacional que establezca su residencia en La Laguna y que emita un informe mensual de todo lo que está sucediendo aquí.

Interviene el Alcalde: Muchas gracias, señor Molina, se toma nota de todo lo que ha trasladado, por favor, intenten en los ruegos ser lo más escuetos posibles y los más acordes, porque es un ruego, si no, cada uno va a hacer una exposición y al final pues entiendo que el sentido del ruego pues queda totalmente ... Bien, señora Díaz, también había solicitado, entiendo, no se le, sí, adelante.

Interviene María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, también voy a decir un ruego en referencia a los problemas que estamos teniendo con los centros de migrantes en La Laguna y en Canarias. Los canarios, y en especial los laguneros y laguneras, nos están dando, o están dando una vez más un ejemplo de solidaridad y empatía con respecto al actual repunte de llegada de emigrantes a Canarias. Nos están dando un ejemplo a los políticos y en especial a los que tienen la responsabilidad de resolver este grave problema. Estas personas han viajado jugando la vida para buscar un futuro mejor, y llevan seis meses sin recibir ningún tipo de información y dos meses en estos centros con unas condiciones poco dignas, personas sin atención sanitaria, sin comida suficiente, con frío, y lo que es peor, sin esperanza. No tienen ni idea sobre lo que va a pasar con ellos; están psicológicamente destrozados, señor Gutiérrez, tengo que decirle que no es usted un alcalde solidario, no es usted solidario por permitir encerrar y hacinar a miles de personas en unas condiciones deplorables y con problemas graves de convivencia, no es usted solidario por ayudar al encarcelamiento

de muchas personas, que lo que buscaban era dignidad y libertad, y lo que han encontrado es encierro e incomprensión, los ha convertido en carceleros. Hoy he tenido, hoy he oído, escuchado, unas declaraciones del señor Ascanio sobre condiciones higiénicas preocupantes, y ya está, señor Ascanio. Ruego se solucione de una vez por todas la situación que se está viviendo en Las Raíces, no se puede mirar a otro lado, se podrían estar incumpliendo derechos humanos, ruego que todas las personas políticas, todas las fuerzas políticas seamos sensibles y solidarias, como lo están siendo los vecinos y vecinas de nuestro municipio, que por una vez seamos capaces de poner nuestra conciencia, nuestra empatía, y los valores democráticos que compartimos, por encima de nuestros colores políticos. Ruego que desde este Salón de Plenos y todos y cada uno de los concejales y concejalas seamos capaces de dejar, de ponernos al lado de nuestras siglas políticas, y nos pongamos al lado de las personas que están en los dos centros de migrantes en nuestro municipio. Ruego que seamos capaces de proponer al gobierno una solución realmente solidaria, y que cese la situación de estas personas en Las Canteras y en Las Raíces. Señoras y señores Concejales, respetemos a estas personas que se han jugado la vida buscando una oportunidad y no seamos cómplices mudos ni ciegos de su deplorable situación actual. Por último, evitemos entre todos que esta situación siga complicándose y pongamos solución antes de que vaya a peor. Las cosas se están complicando y espero que sean conscientes. Estamos obligados a ello, es nuestra responsabilidad, nuestra sociedad tiene que sentirse orgullosa de sí misma.

Interviene el Alcalde: Gracias señora Díaz. Tiene usted la palabra, señora Ávila.

Interviene Elsa María Ávila García: Buenas tardes, buenas noches ya, yo querría en este Pleno municipal hacer un ruego en primer lugar, pero también presentar una queja, y también decirles que estoy muy sorprendida, muy sorprendida por la publicación de facebook que hoy ha subido, se ha subido en el Facebook del Ayuntamiento en la que se dice que por supuesto hoy se ha conmemorado el día internacional del pueblo gitano, y que ha habido un pequeño acto, pero del que no se nos ha informado, o a mí no me ha llegado, desde luego, no me ha llegado noticia. Había siete miembros del gobierno, con el señor Alcalde entre ellos por supuesto; había tres miembros de la misma comunidad gitana, pero no veo que estuviera ningún representante de la oposición, a pesar de que formamos parte y acabamos de inaugurarla, la mesa de trabajo del pueblo gitano. Ahí faltaba como mínimo la compañera Carmen Luisa, de Coalición Canaria, y la Concejala que les habla, como mínimo, que nos hicimos presentes, hemos trabajado y hemos apoyado esa mesa. Yo creo que había en ese pequeño acto había hueco para que estuviéramos, y quizás no había necesidad de que hubiera tantos miembros del gobierno para que estuviéramos representados todos y también que estuvieran representadas las dos comunidades gitanas, como creo que debe ser. La verdad que después me sorprende también cuando veo en el periódico El Día que se dice: Agüere pone en marcha un plan para apoyar a la amplia comunidad gitana. Y el Diario de Avisos: Agüere pone en marcha un programa de inclusión para el pueblo gitano. Yo lo desconozco también, lo desconozco, no se me ha comunicado, creo que a mi compañera Carmen Luisa, es que hablo en nombre de las dos por supuesto, creo que a mi compañera Carmen Luisa tampoco, y nosotros acabamos de tener la primera reunión de mesa de trabajo, que es que no sé entonces para qué fuimos a esa mesa de trabajo, no se nos comunicó absolutamente nada. No sé a qué nos referimos con el, cuál este plan de inclusión de la población gitana, ni tampoco, ni tampoco el programa este, el programa y el plan para ampliar, para apoyar a la amplia comunidad gitana. Quiero decir, que en la mesa del otro día, termino, señor Alcalde, muchas gracias, no se nos habló de esto, y yo me he sorprendido, y sobre todo, me he sorprendido porque no sé, no lo tengo, no lo he leído, no sé si se ha hecho partícipe a las dos comunidades, y sobre todo, me sorprende que haya cosas a las que no, actos a los que no se nos invite, cuando se supone que son institucionales, la verdad que no lo entiendo. Y eso es todo, muchas gracias.

Interviene el Alcalde: Muchas gracias, señora Ávila, bueno, para terminar, quería expresar mis condolencias a los familiares y amigos de la persona que acaban de confirmarnos que ha fallecido en el incendio en el día de hoy, también trasladar una pronta recuperación a los tres afectados que ahora mismo se encuentran hospitalizados, y aprovechar también este momento, antes de finalizar el Pleno para trasladar un mensaje de reflexión, de una manera u otra, todos los que estamos aquí, todos y todas las que estamos hoy en este Salón de Plenos representamos a la población lagunera, y a veces lidiar o estar presidiendo este Salón de Plenos se hace bastante complejo, cuando bueno pues existen comportamientos que pueden ser incluso tachados como ofensivos. Lo digo en términos generales, sin mirar a nadie, desde aquí es complicado escuchar lo que sucede fuera de este Salón de Plenos, se utiliza una serie de argumentos que quizás a lo mejor desde aquí, pues por mucho que yo intente escucharlos no puedo, póngase por un segundo en mi lugar también está José Alberto Díaz aquí, que ha sido Alcalde de este Municipio, y sabe perfectamente lo que es estar en este sillón, lo digo porque quizás cuando ustedes están interviniendo y se pisan, o incluso cuando hay un momento de crispación entre ustedes, y se utiliza una serie de lenguaje que puede ser incluso ofensivo, este que está aquí, por mucho que quiera, va a ser prácticamente imposible que lo detecte. Así que por tanto le pido a todas y a todos que reflexionemos. Muchísimas gracias, se levanta la sesión.

A las veintiuna horas y diez minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.